

## MEMORIA DE NECESIDADES

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**EXPEDIENTE:** A/SUM-020175/2021

Para mantener un adecuado funcionamiento de los distintos Servicios del Hospital en los ejercicios de 2021-2022, es preciso el suministro de los productos que son objeto de este expediente, en las cantidades y precios que se especifican en el pliego técnico.

Esta necesidad viene confirmada por los datos estadísticos asistenciales previstos para dicho ejercicio y corresponden a una patología que precisa una atención permanente en nuestra población asignada.

La única compañía autorizada para la comercialización de estos productos por la Agencia Española del Medicamento es **ROCHE FARMA, S.A.**, de modo que la titularidad de los productos que son objeto de este procedimiento está sujeta a exclusividad, y, por tanto, procede realizar su tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de mayo de 2021

SERVICIO DE FARMACIA

Fdo.: Camino Sarobe Gonzalez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259364142415849732135**